



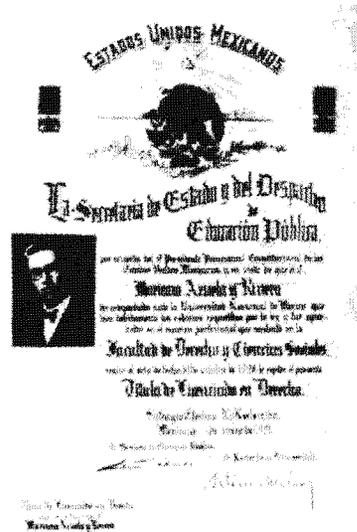
Su padre, Mariano Azuela González, el prestigiado novelista de la Revolución



Mariano Azuela Rivera con su madre



Parado en la silla, con su hermano Salvador a la izquierda, y quien fuera su gran amigo, el músico y compositor laguense, Antonio Gómez Anda



Título profesional de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de México

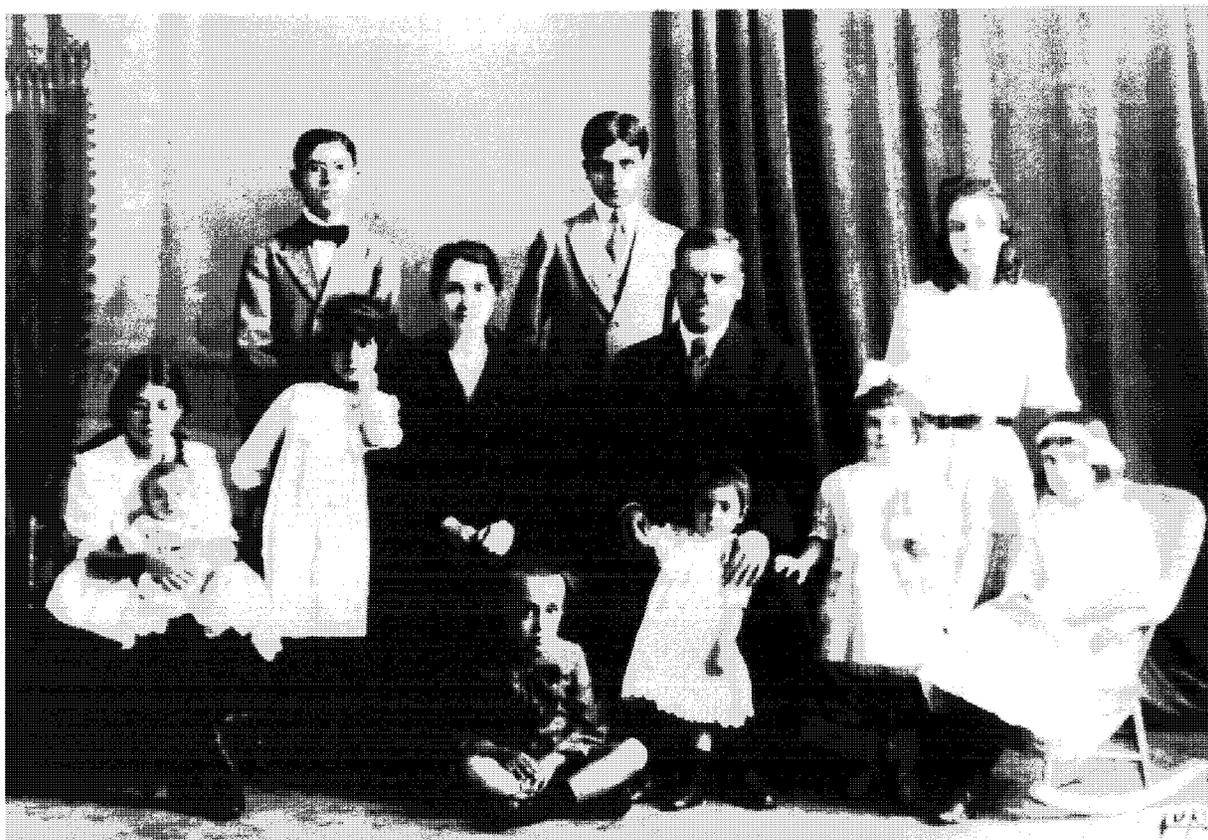


Foto familiar en la que aparece, en la parte superior izquierda, con sus cuatro hermanas y cinco hermanos



Mariano Azuela Rivera con su familia (aún faltaban dos hijas más)



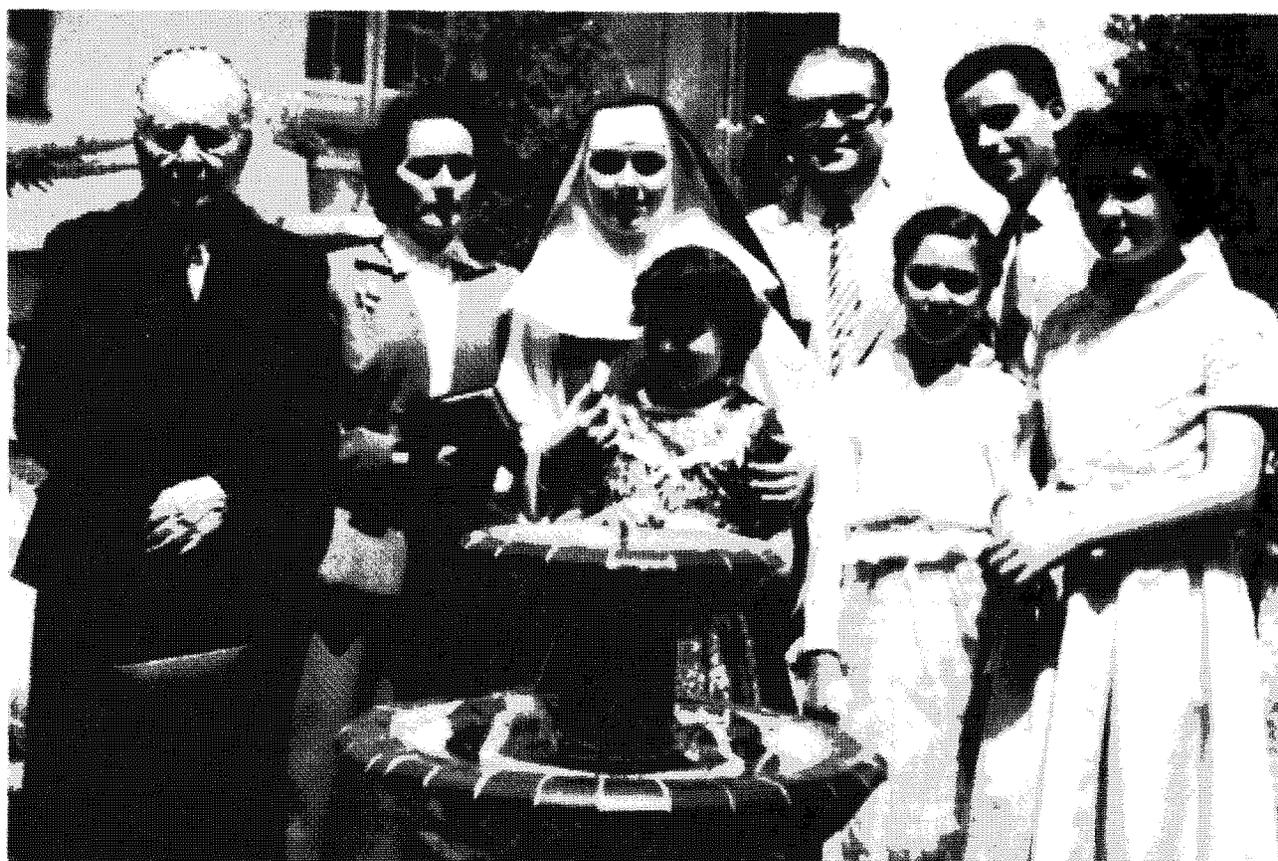
Mariano Azuela Rivera, en quinto lugar de la segunda fila, arriba de su abuela "Mamá Paulinita", su padre, su madre y parientes en diferentes grados



Fotografía de una convivencia con sus padres, a mano izquierda de Mariano Azuela Rivera, sentado, con sus hijas y esposa

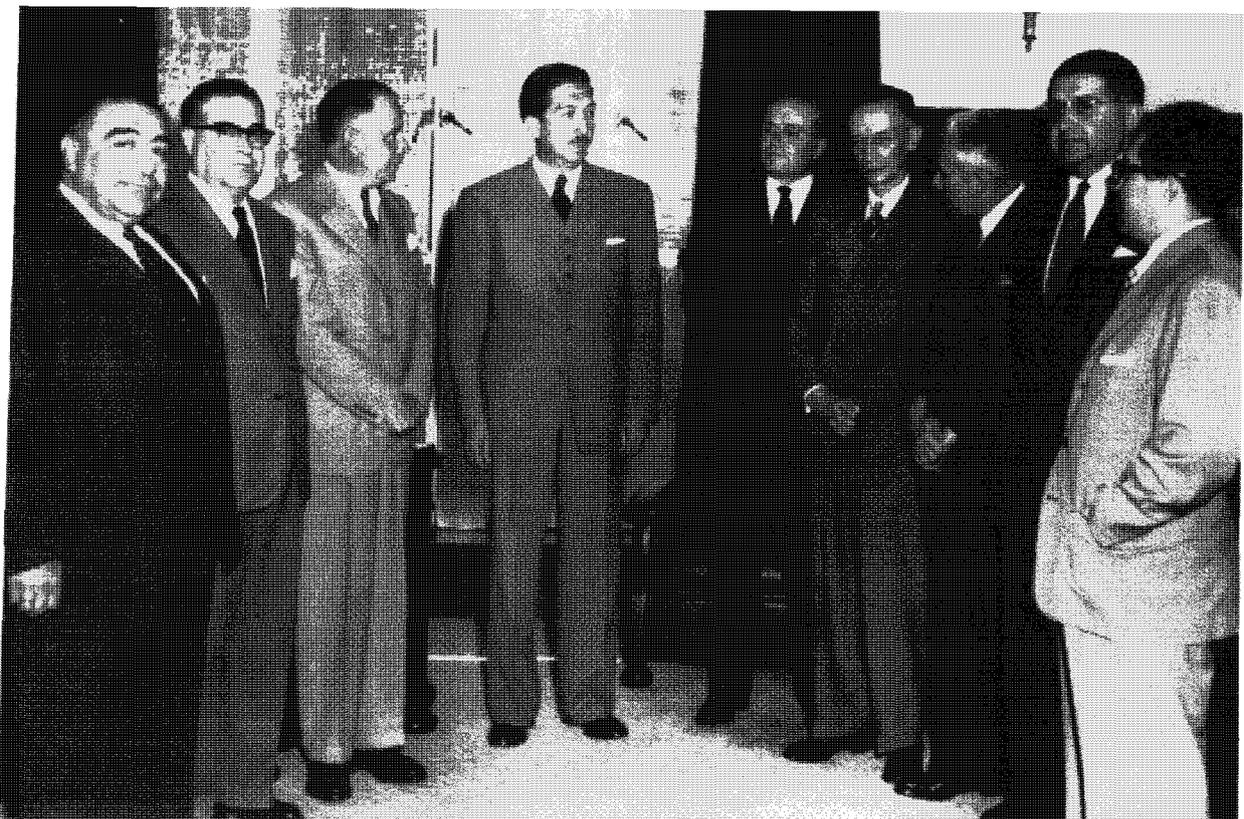


Con su esposa, María de los Dolores Güitrón, y sus hijos Fernando y María de los Dolores, entonces seminarista y monja, respectivamente



Mariano Azuela Rivera con su suegra, su esposa y sus hijas: María de los Dolores, entonces monja, María Antonieta, María de los Ángeles, María Magdalena, y su hijo Mariano

*P* PRIMERA PARTE  
SU PRESENCIA EN LA SUPREMA CORTE



Con el Presidente Miguel Alemán los cinco Ministros Supernumerarios que integrarían la Sala Auxiliar de la Suprema Corte, con motivo de la reforma que promovió en 1950. Mariano Azuela Rivera, del lado izquierdo, con el Procurador General de la República, Francisco González de la Vega; a la derecha, Gabriel García Rojas, Ángel González de la Vega, Rafael Matos Escobedo y Felipe Iena Ramírez

**Discurso pronunciado por el señor Lic. Salvador Urbina,  
Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en la sesión de  
Pleno celebrada el 6 de marzo de 1951, en la que fueron  
recibidos los señores Ministros Supernumerarios**

**P**romulgadas ya las Reformas Constitucionales en materia de amparo, y la Nueva Organización Judicial Federal, este Alto Tribunal ha acordado en sesión solemne, como ésta que estamos celebrando, recibir a los nuevos Ministros de la Suprema Corte; y encontrándose a las puertas del salón dichos señores Ministros, la Presidencia ruega a los señores Ministros Rebolledo y Corona se sirvan introducirlos al salón.

Se suplica al público ponerse de pie.

Señores Ministros inamovibles de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, Licenciados don Gabriel García Rojas, don Angel González de la Vega, don Felipe Tena Ramírez, don Mariano Azuela y don Rafael Matos Escobedo.

Se complace extraordinariamente este Alto Tribunal, en recibir a ustedes como dignos componentes del mismo. La acertada designación que el señor Presidente de la República ha hecho en las personas

de ustedes como Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sido recibida con beneplácito por todos nosotros y también por la opinión pública.

Coincide el nombramiento de ustedes, con el primer acto del Poder Ejecutivo que pone en práctica las Reformas Constitucionales en Materia de Amparo y de Organización de la Justicia Federal.

Con alta visión político-constitucional, el señor Presidente de la República planeó las reformas a que me refiero. Ellas marcan una etapa histórica y de trascendencia para el Poder Judicial de la Federación.

Basta una mirada retrospectiva a la historia legislativa del juicio de amparo, para darse cuenta de todas las etapas que ha recorrido. Todos sabemos bien, a quiénes y cómo, se debe el nacimiento del juicio de amparo que es la más mexicana de todas las instituciones que tenemos en nuestro país. Sabemos también cómo fue primero proyectado por sus autores y legisladores para hacer respetar la vida, la libertad y la propiedad de los gobernados. Sabemos igualmente cómo al principio no abarcaba a los actos arbitrarios que pudieran cometerse dentro del Poder Judicial y cómo se fue extendiendo a la materia penal. Y recordamos todos, cómo en la época del ilustre Presidente Vallarta, aún no se aceptaba por la Suprema Corte la procedencia del juicio de amparo en materia civil. También sabemos que después de arduas controversias, llegó este Alto Tribunal a declarar que las garantías individuales no estaban limitadas a los actos de las autoridades ejecutivas sino que también comprendían al mismo Poder Judicial en su actuación. Desde entonces ha sufrido diversas transformaciones el Estatuto Constitucional del juicio de amparo. Se puso de relieve el abuso que del mismo juicio se hacía por los particulares, y se trató de poner remedio en diversas leyes; remedio que no fue bastante. Pero este mismo abuso del juicio de amparo llegó a

demostrar la gran eficacia de la Institución y de la protección que impartía contra los actos arbitrarios de las autoridades.

El Constituyente de 1917, trató de imponer un límite al amparo en materia civil y penal, por lo que se refiere a las actividades judiciales, pero el mismo Constituyente de 1917, nunca quiso que el juicio de amparo fuera restringido, sino que sus benéficos efectos fueran reales y positivos en todas las actividades que conciernen a todas las autoridades de diverso orden. Esa misma tendencia ha venido observando la reciente reforma constitucional de 1950. Afortunadamente, el señor Presidente de la República –y ello es satisfactorio para este Alto Tribunal– adoptó los lineamientos generales que la misma Suprema Corte había sugerido para tratar de resolver no sólo el rezago de amparos en materia civil, sino también otros problemas que trajo consigo el crecimiento de la población, y el aumento en número de las autoridades mismas; pero respetándose en todas sus partes la procedencia del juicio de amparo. A la vez, el señor Presidente de la República, haciéndose eco de este proyecto y ampliándolo, ha establecido en su iniciativa, aprobada por las Cámaras del Congreso y las Legislaturas de los Estados, descargar a la Suprema Corte de infinidad de asuntos que venían a estorbar la acción efectiva y genuina de ella en materia de amparo al juzgar de los actos de las autoridades. Ahora bien, desde el día en que entren en vigor las reformas constitucionales, este Alto Tribunal ejercitará, sin distraer su atención en asuntos secundarios, su esencial función, de velar por el respeto de la Constitución, de las garantías individuales y de la interpretación auténtica de los textos constitucionales. No sólo ha sido así, sino que se han creado Tribunales Colegiados, que sin mengua de las funciones soberanas y definitivas de este Alto Tribunal, vendrán a ayudar a la misma Suprema Corte en todos aquellos juicios de amparo que no constituyan la decisión de fondo en los juicios civiles y penales. De todos modos, la Suprema Corte conservará

el control constitucional conforme a estas reformas; control genuino de verdadero Poder.

Recordados estos antecedentes, señores Ministros, sólo me resta hacerles ver, además de la trascendencia que tiene la implantación de dichas Reformas y el principio de su ejecución con la acertada designación en las personas de ustedes, que los recibimos en la plenitud de sus funciones como Ministros de este Alto Tribunal, sin distinciones y sin desigualdades, que compartiremos con ustedes todas las satisfacciones y todas las penas que produce la alta misión judicial, y recordarles también como lo recordamos nosotros día a día, que la toga que voy a imponer a cada uno de ustedes, es el símbolo de nuestra alta función constitucional que debe normar todos nuestros actos velando siempre por el respeto a la Constitución y por una verdadera Justicia.

Sean ustedes bienvenidos, señores Ministros.

Lic. Salvador Urbina

**Bienvenida al señor Ministro Mariano Azuela,  
como Ministro Interino.  
Presidente Alfonso Guzmán Neyra**

A decorative flourish consisting of a large, stylized letter 'S' with elegant, flowing lines that curve and loop back.

Señor Ministro Don Mariano Azuela:

Una vez más me corresponde el honroso encargo de dar la bienvenida a un antiguo compañero de labores, que nosotros estimamos, que nunca debió ausentarse de la Corte; esta bienvenida no es una fórmula protocolaria, es la expresión de nuestro más vivo aprecio por usted.

La presencia de su señoría, entre nosotros, me recuerda sus palabras dichas con motivo de la celebración del Centenario del Juicio de Amparo de 1947, cuando en otras partes del mundo la libertad sufría serios reveses, en aquella ocasión hizo usted una cita del *Quijote*, diciendo que todavía en este nuevo mundo se veía brillar en los ojos del ingenioso Hidalgo las estrellas y que había en estas bardas de América, sol.

Esta cita Cervantina, por asociación de ideas, me hace pensar en usted como un caballero andante que siempre ha luchado por la

libertad y el derecho. Una feliz casualidad lo ha traído a usted nuevamente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y de ello nos congratulamos, porque, como antes, su actuación se reflejará en beneficio de la justicia y de los más altos intereses de nuestra Patria.

Nuevamente repito a usted, señor Ministro, nuestra bienvenida cordial y nuestro deseo de que su gestión que hoy se inicia, sea del mayor éxito.

Gracias

**Contestación del señor Ministro Mariano Azuela,  
a la bienvenida**

 Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,  
señores Ministros:

En primer término, la expresión de mi más profundo agradecimiento para las palabras del señor Ministro Presidente Guzmán Neyra; en segundo, hace diez años llegamos a la Suprema Corte de Justicia de la Nación cinco Ministros supernumerarios, a fin de fundar la Sala Auxiliar; entonces habló en nuestro nombre, con palabras siempre elocuentes, el eminente juriconsulto mexicano don Gabriel García Rojas. Tengo hoy la suerte de expresar directamente mi emoción y digo la suerte, porque hablo hoy muy distinto de lo que hubiera hablado hace diez años; es bien diverso hablar en una recepción ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando no se tiene sino la idea lejana, académica y fría de la Corte y cuando se han sufrido y se han gozado ya las tareas inherentes al Ministro, sé bien que todos los señores Ministros estarán seguros de que hablo con la más absoluta sinceridad, la primera vez creía firmemente en el prestigio de la Corte y tenía grandes ilusiones en mis valores personales, conforme

fui desarrollando las funciones inherentes al cargo, fui adquiriendo cada vez más fe en el valor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en las virtudes de la gran mayoría de sus integrantes y reconociendo mis evidentes limitaciones, ante el apremio de un trabajo eminentemente difícil y responsable. Mi fe en la Suprema Corte de Justicia de la Nación se acrecentó con mi presencia en ella, una breve actuación parlamentaria me ha dado también ocasión para vigorizar mi fe en el más Alto Tribunal de la República. La fe es fuerza constructora, positiva, iluminada de optimismo, el escepticismo es fuerza negativa, deprimente, oscurecida por el sentimiento.

La oportunidad de defender un proyecto auspiciado por la mayoría de los señores Ministros, que pretende conservar incólume las estructuras del Poder Judicial de la Federación me brindó oportunidad magnífica para descubrir más claramente un contraste: el que se establece entre opiniones aisladas de litigantes que dudan del valor de la Institución y generalizan juicios injustos sobre sus miembros, con pasión obscurecida por el resentimiento de un fracaso; pero la gran voz del pueblo, la voz que emana principalmente de nuestra provincia sigue creyendo en la Suprema Corte como el guardián supremo de la Constitución y de la Ley.

Vengo, pues, con menor fe en mí mismo, pero con mucha mayor fe en la Suprema Corte de Justicia de la Nación y en los valores de mis compañeros.

Conozco las tentaciones a que está sujeto el Ministro de la Corte, derivadas más de pasiones íntimas, que de exteriores influencias; el desaliento ante la dificultad de la función, el temor a la venganza de la autoridad arbitraria, humillada en su soberbia por el fallo que otorgue el amparo; el temor también al abogado amigo que traicione la amistad y corresponda al favor de otorgarle justicia con una calumnia; el individualismo exagerado, contrario al espíritu de

armonía que debe prevalecer en los tribunales colegiados, el intelectualismo jurídico frío, el culto ciego de la doctrina abstracta o de la dura ley, la dificultad de adaptarla a las exigencias siempre nuevas de la justicia, pero no me arredran, insensato sería el que en esta época pretendiera de la Corte en general, o de un Ministro en particular, la obra perfecta. Por esos ritmos de la historia, más cerca está en estos momentos de Mariano Otero, que de Vallarta o de Rabasa, no son estos tiempos propicios para el docto sabio, ni para el estudioso elegante y documentado, tenemos que realizar el milagro en un mundo agitado, de conservar la serenidad del juzgador, la serenidad que conservó don Mariano Otero en el momento angustioso para la Patria, en que formuló su voto particular, instituyendo las bases de nuestro juicio federal de amparo. La Corte tiene hoy la más difícil responsabilidad: equilibrar las garantías sociales y las libertades públicas, limitar el monstruo del Estado cada vez más intervencionista, cada vez más hipertrofiado frente a los derechos humanos; difícil tarea, pero de mayor estímulo para realizarla es que el empeño no es el esfuerzo aislado de un mexicano del siglo veinte sino un servicio a la conservación de la cultura de la era cristiana, que se basa en el respeto de los valores espirituales del hombre y en el respeto de una persona, cuya dignidad sólo se finca en su inmortalidad. En ese esfuerzo la Suprema Corte, como cualquier Juez, vincula su empeño a una lucha universal que rebasa sus países y que rebasa su época.

Quiero emular en esto al ilustre Ministro Tena Ramírez en ocasión similar; inflamar la llama de mi emoción en las palabras finales de la obra maestra de mi padre: "La sierra está de gala, sobre sus cimas inaccesibles cae la niebla altísima, como crespón de nieve sobre la cabeza de una novia y el pie de una resquebrajadura enorme y suntuosa como forma de vieja catedral".

Demetrio Macías, con los ojos fijos para siempre sigue apuntando con el cañón de su fusil a la protesta solemne y formal que he otor-

gado, agrego mi promesa más individual y auténtica de luchar en mi modesta, pero apasionada posición, por los Demetrios Macías de mi patria que siguen simbólicamente muriendo, apuntando con el cañón de su fusil en demanda de una justicia que quizás no han alcanzado todavía.

Lic. Mariano Azuela

**Palabras de bienvenida a los señores Ministros Alberto R. Vela y Mariano Azuela, como interino y como titular, respectivamente, pronunciadas por el Lic. Octavio Mendoza González, Presidente en funciones por ministerio de ley**

La seguridad del Hombre radica, fundamentalmente, en el respeto a la Ley que le permite la convivencia.

La fuerza de las normas y su imperio se derivan, principalmente, de su justa aplicación.

La conducta que se encauza dentro de la Ley es la fuerza de los Pueblos, que se traduce en seguro respeto de los demás.

Encontrar el equilibrio entre Pueblo y Ley, es asegurar el progreso.

Lograr el respeto a la Ley, por la seguridad de que ésta se aplique de manera oportuna y justa, debe ser la meta de una mística humanista.

El imperio de la Ley no está en la fuerza, sino en el equilibrio social que se deriva de su aplicación.

Impartir recta y cabal justicia, es el medio indudable de obtener seguridad en el presente y progreso en lo porvenir.

México tiene fe en la Justicia, tiene fe en la Suprema Corte y se desarrolla tranquilo, sobre la base firme de su Carta Fundamental y siente seguridad en la realización de sus anhelos, cuando sus Magis-

trados y sus Jueces caminan seguros y rectos en el cumplimiento de su apostólica misión.

La noble tarea de conservar la tranquilidad y la paz sociales, dentro de un Estado de Derecho, mediante la obediencia a la norma jurídica y su aplicación recta y justa, viene a ser compartida, en el más Alto Tribunal de la República, por un Ciudadano que, durante más de treinta y cuatro años ha dedicado su vida, con ejemplar probidad, a impartir justicia, a ejercer tareas inherentes a su profesión, a transmitir en la cátedra, los amplios conocimientos de su especialidad, a colaborar en la elaboración de leyes y códigos y en fin, a especular en la ciencia y por la ciencia, temas y problemas jurídicos de México, con sus pláticas y conferencias o con sus diversas publicaciones.

La Suprema Corte de Justicia recibe al señor licenciado Alberto R. Vela.

Me toca la afortunada ocasión, de darle una vez más, la bienvenida a quien, por propios méritos y reconocidas cualidades, hemos tenido entre nosotros. Es el jurista capaz y recto que llega, no con un nuevo título ni con nuevas prendas; es el amigo de casa que ahora, para seguridad de la Justicia, se queda permanentemente en ella.

Se le recibe una vez más, con afecto, al estimado compañero Don Mariano Azuela.

México, D.F., 18 de octubre de 1960

**Palabras del señor Ministro Mariano Azuela, pronunciadas en la Sesión Solemne del Pleno de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, de 5 de diciembre de 1967, en la que fue despedido el señor Ministro José Castro Estrada, con motivo de su jubilación voluntaria**

A decorative flourish consisting of a large, stylized letter 'S' with elegant, flowing lines that curve and loop.

Señores Ministros:

Despedimos con tristeza a José Castro Estrada porque reconocemos en él a uno de los más valiosos juristas que han integrado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la Corte de ahora, la Corte de siempre. No es, en su caso, la exaltación de calidades respuesta a exigencias de la oratoria, sino a requerimientos de la verdad.

Por algo hacen acto de presencia en el público que nos acompaña hombres de alto valor y resulta artificioso hablar en el tono frío que es habitual en las sesiones de un tribunal colegiado. La palabra aspira a encontrar resonancias más allá de los muros de este recinto.

La enumeración de los cargos que ha desempeñado un funcionario público nos dice muy poco acerca de su vida auténtica. También Gil Blas de Santillana, a quien José Ingenieros exhibiera como arquetipo del hombre mediocre, pudo presentar un amplio *Curriculum*

*Vitae*. Para valorar a los que logran elevarse sobre el nivel de la mediocridad, es preciso calar mucho más hondo.

Afirma Maritain que las grandes decisiones, las que determinarán para siempre la actitud que habremos de adoptar en el decurso de nuestras vidas, las asumimos, con mayor o menor conciencia, pero con firmeza definitiva, desde los primeros años de nuestra juventud. Desde entonces encuentran eco en nuestro corazón las voces de don Quijote, de Sancho o del bachiller Sansón Carrasco. Así ocurrió seguramente en la vida de José Castro Estrada.

Nació en el seno de una familia mexicana de la provincia, familia distinguida más por sus virtudes morales que por su patrimonio económico. La madre coopera a la formación íntima del alma y deposita en ella una semilla de religiosidad que condicionará después la más sólida infraestructura moral; el padre, a poco de adelantada la vida, ejercerá su influencia en la formación del carácter y preparación al vástago para que adopte las responsabilidades de su propia perspectiva histórica. El futuro jurista asistirá a la primaria y a la preparatoria en los años turbulentos en que estalló y se consumó la Revolución Mexicana.

Contemporáneo, que no compañero nuestro, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Castro Estrada respira a pleno pulmón el aire de juvenil libertad que en ella se respira. Escasean los grandes maestros, porque las eminencias del antiguo régimen fundaron su propio Colegio. Pero la palabra de Antonio y Alfonso Caso, de Gómez Morín y de Lombardo Toledano, de Narciso Bassols y de Gabino Fraga basta y sobra para inflamar nuestro amor por el derecho. Al correr de la vida nuestro pensamiento derivará hacia creencias distintas, si no contrarias a las enseñanzas que nos impartieron; pero el fuego que ponemos al sustentarlas es el mismo que ellos alimentaron con palabra vehemente, respaldada por indiscutible integridad moral. Fuego en

el que se acrisolaron los ideales políticos y sociales de Castro Estrada. Para entonces se ha madurado ya su personalidad, su culto exaltado por los hombres de la Reforma, su adhesión apasionada a los principios de una Constitución que aspira a equilibrar los puntales de la democracia, con las normas protectoras de la libertad y los preceptos encaminados hacia la realización de una justicia social.

La culminación de una brillante carrera lo lleva a la cátedra de Derecho Administrativo, que sustenta con singular lucidez; participa activamente en la política universitaria y es adalid de una verdadera autonomía. Su capacidad de trabajador infatigable, su preparación jurídica, su agresividad contra litigantes perversos y jueces venales, le aseguran como abogado postulante un éxito inmediato que pudo ser perdurable. Pero sus más nobles ímpetus no se satisfacen en horizontes limitados. Cuando Almazán encabeza su poderoso movimiento de oposición y logra, en inusitado despertar del espíritu cívico, conmover a las grandes masas, Castro Estrada será de los principales dirigentes y como Delegado en Michoacán afrontará los mayores peligros. Presidente de un Congreso revolucionario de efímera vida, sufre la desilusión de la derrota. Si los hombres del almanismo no conquistaron el poder, su movimiento determinó rectificación radical de una política gubernamental que amenazaba conducirnos al totalitarismo comunista; el Presidente Ávila Camacho, que de otra suerte no hubiera descubierto los verdaderos sentimientos de la nación, propició un venturoso retorno al régimen de libertad, democracia y justicia social que instituye nuestra Constitución.

Perdido en la aventura el pequeño patrimonio, Castro Estrada retorna a las lides profesionales. Años después, el Presidente Alemán lo designa Subsecretario de Agricultura en la rama forestal; ahora empeña su afán en la conservación de la riqueza nacional y persigue implacablemente a los talamontes; abogados a sueldo de los destructores de bosques tildan a Castro Estrada de arbitrario porque se

esfuerzo por evitar que amparos temerarios frustren la efectividad de su política. Cuando el propio Presidente Alemán le ofrece un sitio en la Suprema Corte de Justicia, acepta de nuevo la llamada del destino; en ella realizará su tarea óptima, porque llega en maduración espléndida de facultades. Posee las cualidades de inteligencia, de sensibilidad, de carácter, necesarias para cumplir en superior manera trascendental misión; porque él será en la Corte de los que actúan con la responsabilidad de orientadores de grupo, la dignidad personal de los Ministros, la libertad que en grado máximo les es inherente, repudia el tipo de directivos que en otras esferas son calificados como líderes; pero la calidad excepcional de algunos Ministros les confiere necesariamente una misión de excepción. Para cumplirla se requiere un conjunto de facultades difíciles de coexistir en un solo individuo: sabiduría jurídica e integridad moral, cultura general y percepción certera de los problemas políticos y sociales de México, ardiente amor patriótico, capacidad extraordinaria de trabajo para realizar la ardua labor que implica la formulación de las ponencias propias y la impugnación de las ajenas; valor siempre renovado para asumir la responsabilidad de las iniciativas en lo interno y en lo externo; para eludir recomendaciones de los poderosos y de los que antaño fueron nuestros benefactores; para resistir las críticas del abogado perdidoso y del amigo defraudado; para impugnar a diario el proyecto del compañero que a menudo siente lesionada su susceptibilidad; valor, en fin, para quebrantar la propia vanidad y rectificar errores, tan pronto como otro los señala.

Pertenece Castro Estrada, por temperamento, a la estirpe de los violentos, de los apasionados, de los agresivos, de aquellos que encuentran su tipo contrario en el equilibrado, el sereno, el que es toda armonía y ponderación. Extrovertidos e introvertidos, en el mundo de lo psicológico. Dionisiacos y apolíneos, en el mundo de la estética. Serenos, equilibrados, armoniosos fueron Juan Sebastián Bach, Santo Tomás de Aquino, Erasmo de Rotterdam, Rafael Sanzio.

Violentos Miguel Ángel y Delacroix, Ricardo Wagner y Héctor Berlioz, Pablo de Tarso y Martín Lutero. La Historia nace de la actuación conjunta de los contrarios. A los serenos corresponde por lo general elaborar, en su mundo tranquilo, las doctrinas que realizarán los violentos; son éstos los que se lanzan a las revoluciones, los Soto y Gama, los José Vasconcelos, mientras los Alfonso Reyes, inconscientes de la tormenta a punto de estallar, discurren bellamente sobre la psicología de los héroes de la *Iliada*. Cuando los violentos cambian el rumbo de la Historia, vendrá de nuevo la hora de los serenos, para encauzar las aguas del torrente y reconstruir lo que debe reconstruirse. Distintas son sus formas de expresión, como diversos sus modos de perfección. Parece que los violentos son los más susceptibles a las tentaciones satánicas, pero también entre los equilibrados realiza su ominosa obra el que antes fuera ángel de luz. Cuando Cristo hubo de escoger la primera piedra en el gran edificio de la Iglesia no se fijó en el inefable San Juan, sino en el violento Simón Pedro.

A Castro Estrada se le ha atacado de hombre cruel pero todos somos testigos de sus bondades. Descender al detalle de su actuación sería hacer interminables estas palabras de despedida. Baste aludir a su actividad final; fue él, entre todos los Ministros, el que dedicó su mejor esfuerzo para lograr el entendimiento con las Cámaras, a través de numerosas reuniones, para estructurar el sistema de reformas que permitirán al Poder Judicial Federal cumplir eficazmente su misión.

Decía el duque de la Rochefoucauld, que no padeció los horrores de la pintura abstracta, que muchos hombres reputados como grandes, son como ciertos cuadros, que para apreciarlos bien no hay que mirarlos muy de cerca. Cuando hemos tenido la fortuna de compartir durante largos años tareas y responsabilidades con hombres de la calidad de Castro Estrada, a quienes puede contemplarse bien de

cerca, debemos superar nuestras envidias y mezquindades; cerrar los ojos a sus defectos y reconocer públicamente sus evidentes valimientos. De algún tiempo antes parecemos andar bien escasos de hombres de nuestro tiempo que podamos exhibir ante las juventudes como tipos ejemplares. Y no es porque ellos no abunden, sino porque sus vidas transcurren en la oscuridad, sustraídas a las grandes luces de la publicidad, con influencia limitada a los pequeños sectores en donde desenvuelven su actividad. Por contrapartida, reciben los beneficios de una engañosa publicidad personalidades que en otro tiempo escogían los difíciles caminos del ideal, para perseguir ahora el éxito material de los grandes burgueses, y que, sin rebajarse a planos inferiores de moralidad, están impregnados de espíritu de transacción y conformismo, porque desde su primera juventud renunciaron a toda renunciación. Si prestan a la nación servicios tan importantes como bien remunerados, carecen de mensaje para la juventud. Cada vez más venimos refugiándonos en la exaltación de los hombres del siglo pasado y de los primeros tiempos de la Revolución; mas el propósito de conmover a los jóvenes cuando el elogio de aquellos hombres superiores lo aborda gente, que quizás los admire, pero que ciertamente no les imita, resulta lamentablemente frustrado. Si así insistimos en continuar, las juventudes tendrán que reconocer al fin la necesidad de propiciar por sí mismas el surgimiento de sus propios ejemplos.

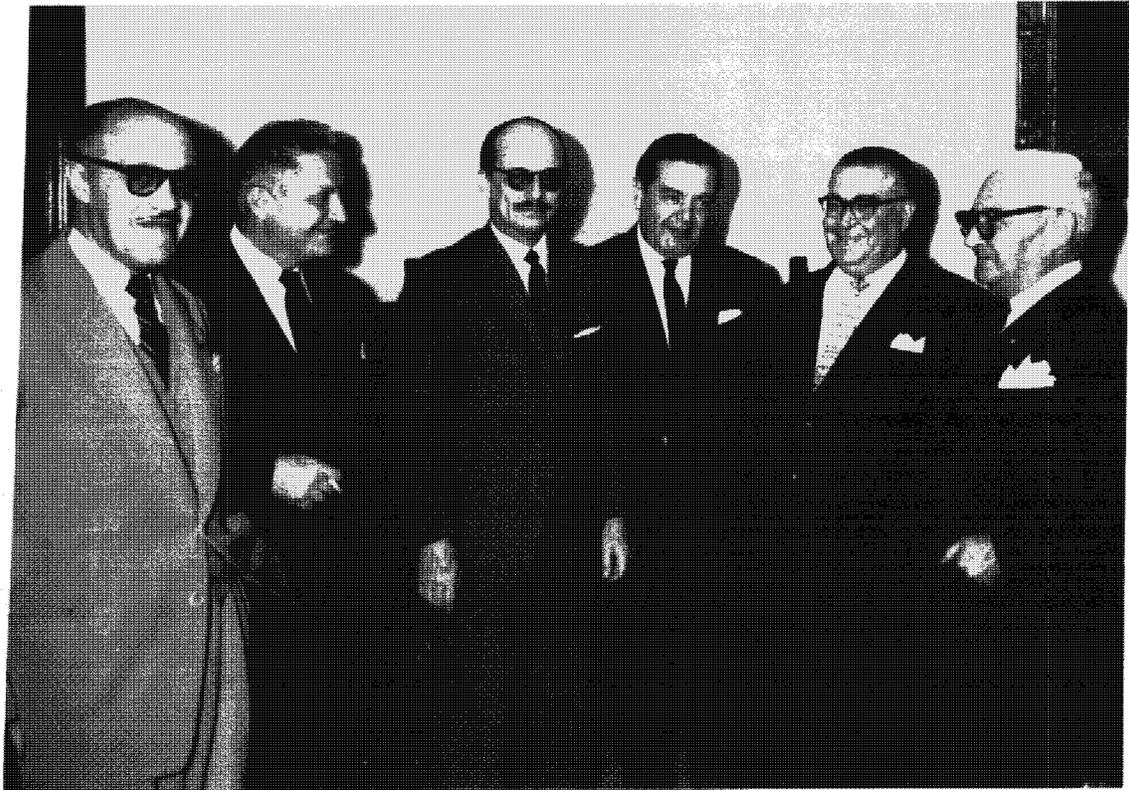
Por ello, no es vana adulación, sino servicio a la patria, encomiar sin mensura las virtudes de aquellos que verdaderamente valen. Castro Estrada se retira de la Corte, pero no se jubilará nunca en la magna tarea de luchar por la justicia. Por ello, formulamos votos a fin de que retorne a su cátedra para renovar el contacto ideológico con la juventud. Los jóvenes de la Facultad de Derecho oscilan entre ideales imprecisos, si no es que con desperdiciada pasión, la ponen al servicio de teorías que, so pretexto de depuración lógica, despojan a la idea del derecho de todo contenido de justicia. Para nosotros,

que vivimos el Derecho en su máxima intensidad, semejantes doctrinas son tan importantes, como serían para el artista teorías de la música, de la pintura o de la poesía, que hicieran abstracción de lo bello.

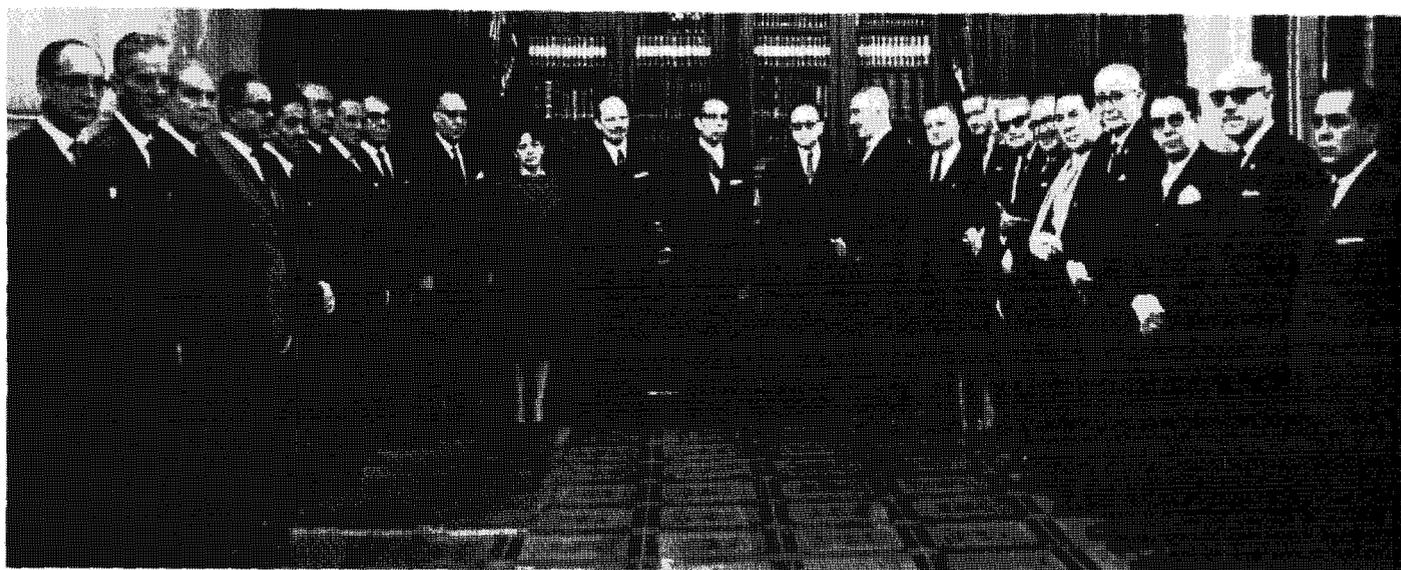
Gustavo Radbruch, refiriéndose al eminente jurista Franz Von Liszt, dice con palabra inspirada:

'Luz de Fuego', esta es la mejor metáfora para denotar el modo de ser de Liszt. Fuego, porque era un temperamento cálido y vivaz que, sin embargo, no podía decirse que proyectaba solo, humeante y ardientemente, siluetas oscilantes y desdibujadas de las cosas. Luz de una razón superior, lo cual no se limitaba, de ningún modo, a mostrar sólo pálida y fríamente –como reflejo lunar– el fantasma incorpóreo y desanimado de la realidad.

Porque, guardada toda proporción, podemos referir similares ideas al compañero que se aleja, queremos a guisa de despedida, evocar, convenientemente adaptada, la frase que contenía una tarjeta amarillenta de visita, que el criminalista Von Feuerbach dirigiera a Von Liszt con ocasión de su sexagésimo aniversario: "Luz de fuego... a través de los siglos y desde las alturas excelsas en donde cintilan, signos amigos te saludan".



El Ministro Mariano Azuela Rivera con los también Ministros José Castro Estrada, José Rivera Pérez Campos, Alfonso Guzmán Neyra, Mariano Ramírez Vázquez y Alfonso Francisco Ramírez



En visita al Presidente Gustavo Díaz Ordaz, con sus compañeros Ministros María Cristina Salmorán, Ramón Cañedo Aldrete, Raúl Castellanos Jiménez, Agapito Pozo, Adalberto Padilla Ascencio, Jorge Inárritu, José Luis Gutiérrez, Manuel Yañez Ruiz, Ángel Carvajal, Abel Huitrón, Alfonso Guzmán Neyra, Antonio Rocha Cordero, Octavio Mendoza González, Pedro Guerrero Martínez, Felipe Tena Ramírez, José Rivera Pérez Campos, Alberto González Blanco, Rafael Rojina Villegas, Ángel González de la Vega, Manuel Rivera Silva, José Castro Estrada y Mario G. Rebolledo

**Palabras de despedida del señor Ministro Ernesto Solís López, en el Pleno celebrado el 4 de abril de 1972, con motivo de la jubilación del señor Ministro Mariano Azuela**

EÑOR PRESIDENTE Y SEÑORES MINISTROS,  
SEÑORAS Y SEÑORES:

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación acordó celebrar esta sesión solemne, con motivo del retiro voluntario del Ministro don Mariano Azuela, y me confirió el alto honor, de pronunciar en su nombre, las palabras de despedida a tan distinguido jurista.

Vinculado con él, no sólo por haber venido colaborando en diaria tarea en la Sala Civil, por más de un lustro, sino por estrecha amistad que se viene prolongando desde hace más de 30 años, en la que hemos compartido alegrías y sinsabores, mi modesta voz se resentirá de profunda melancolía.

Mariano Azuela, nace en el seno de una familia provinciana de la noble clase media, más rica en valores morales que patrimoniales. Su señor padre, el novelista doctor don Mariano Azuela, alcanzó fama

universal entre los escritores de Latinoamérica, y pudo ver su obra maestra traducida a la casi totalidad de los idiomas. Su señora madre, doña Carmen Rivera de la Torre, fue sobrina del padre don Agustín Rivera y Sanromán, reputado por los gobiernos de México como historiador distinguido quien, con espíritu libre, se adelantó a las ideas de su época, combatiendo valerosamente fanatismos y errores, para exaltar los auténticos valores de los constructores de nuestra nacionalidad. En el ambiente de un hogar ejemplar, Mariano Azuela adquirió formación moral e intelectual que predestinó su actividad ulterior de gran jurista y respetado maestro, en la que sacrificó ambiciones materiales para vivir en un mundo, muy envidiable, de libertad espiritual.

Terminados sus estudios preparatorios, y después de una breve incursión por la Escuela Nacional de Medicina, se convenció, en forma indirecta, de su vocación jurídica que antes no advirtiera. Su brillante carrera en la Facultad de Derecho, su tesis profesional sobre el tema *La Crisis de la Democracia*, que mereció los honores de una doble publicación en la *Revista de Derecho y Ciencias Sociales* y en el *Boletín de la Universidad de México*, lo condujeron a impartir la cátedra de Garantías y Amparo, apenas transcurrido un año después de su examen profesional. Contrajo pronto matrimonio en el que su respetable señora esposa, doña María de los Dolores Güitrón, dotada de las ejemplares virtudes de la madre mexicana, dedicó sus mejores horas a la formación de sus hijos, quienes continúan honrando a la estirpe de que provienen.

Durante más de 30 años Azuela vino sustentando la cátedra de Amparo y como quiera que en ese entonces la bibliografía de la materia era escasa, las versiones taquigráficas de sus lecciones prestaron gran utilidad en nuestra Facultad de Derecho y en las escuelas de provincia.

Al instituirse el Doctorado en Derecho se le otorgó el grado de Doctor *ex officio* y, con tal carácter, dictó un curso superior de Amparo. Su advenimiento a la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo obligó a separarse de sus actividades docentes.

Al conmemorarse el primer centenario de la creación constitucional del amparo, como juicio federal, en el año de 1947, en ceremonia solemne a la que asistieron los representantes de los tres Poderes Federales y Gobernadores de algunos Estados, hicieron uso de la palabra don Salvador Urbina, Presidente de la Suprema Corte, y don Francisco González de la Vega, Procurador General de la República. A Mariano Azuela le correspondió el alto honor de representar a la Facultad de Derecho y a la Escuela Libre de Derecho, así como a Asociaciones de Abogados, y en tan especial ocasión, pronunció las siguientes palabras:

Benedetto Croce ha pretendido explicar la historia como una hazaña de la libertad; el espíritu de libertad que preside a la creación de instituciones de la dimensión del amparo y el fino arte jurídico político requerido para estructurarlas, no es patrimonio de un individuo, ni siquiera de una generación; anima la universidad histórica de un pueblo y lo vincula con la humanidad total. El amparo no es obra de Rejón ni de Otero; es, con expresión vulgar pero plena de vigoroso contenido, carne de nuestra carne y sangre de nuestra sangre; criatura de nuestro México; factor de creación de nuestro México. En nuestro amor por el amparo y por la libertad encontramos un vínculo todos los mexicanos, independientemente de nuestros credos religiosos o políticos y mediante este amor nos incorporamos fraternalmente al pasado y al futuro de una humanidad que camina dolorosamente en la persecución de un idéntico destino.

Una edición especial de los trascendentales discursos pronunciados en esa ocasión circuló mundialmente a través de nuestras Embajadas y, al proclamar las virtudes y señalar las características de nuestro juicio de garantías, propició el ambiente que más tarde condujo a la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y

proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en París, el 10 de diciembre de 1948, y en el artículo 8 se dijo textualmente lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a un recurso efectivo, ante los Tribunales Nacionales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Con ese antecedente internacional, en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969, se aprobó el artículo 25 que textualmente dice:

Protección judicial: 1. Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente convención aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. 2. Los Estados Partes se comprometen: a) a garantizar que la autoridad competente prevista por el sistema legal del Estado decidirá sobre los derechos de toda persona que interponga tal recurso; b) a desarrollar las posibilidades del recurso judicial, y c) a garantizar el cumplimiento, por las autoridades competentes, de toda decisión en que se haya estimado procedente el recurso.

Al fundarse el Tribunal Fiscal de la Federación, en el año de 1936, Azuela fue designado Magistrado del mismo y reelecto para desempeñar el cargo en dos ocasiones; prestó sus servicios en esa dependencia durante 14 años consecutivos y como Presidente del mismo en los dos últimos.

Debido a la iniciativa del Procurador General de la República José Aguilar y Maya, se creó la Comisión de Estudios Jurídicos y Programa Legislativo adscrita a esa dependencia, y de ella formó parte Azuela en compañía de juristas tan ilustres y distinguidos como don Gabino Fraga, don Antonio Carrillo Flores, don Ricardo Couto, don Francisco González de la Vega y otros más de igual pres-

tigio, y así, tuvo oportunidad de intervenir, en forma importante, en las iniciativas de reformas constitucionales en materia de amparo sometidas sucesivamente a la aprobación del Poder Legislativo en los años de 1944 y 1950.

En 1951, el propio Mariano Azuela, es designado Ministro Supernumerario de esta Suprema Corte para integrar la Sala Auxiliar de nueva creación, y después, como Numerario integra la Tercera Sala, y por varias veces Presidente de la misma. Desde entonces, viene colaborando en esta Suprema Corte, con la breve interrupción de dos años, en que desempeñó el alto cargo de Senador de la República en representación de su Estado natal, Jalisco.

La Universidad de Monterrey editó su monografía intitulada *Introducción al Estudio del Amparo*, en el año de 1968, que se agotó rápidamente, y estimo que uno de los motivos de su retiro de Mariano Azuela de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, obedece a su propósito de dar cima a una obra de mayor amplitud.

Perdóneseme la siguiente digresión.

Los estudiosos del Derecho, no pueden ser ajenos a los graves problemas económicos sociales de nuestro tiempo, que en el mundo entero han creado desajustes a los sistemas políticos existentes, produciendo un clima de intranquilidad y, en muchas ocasiones, con supresión absoluta o relativa de la libertad.

Se habla de "problemas de la juventud", de "derrumbe de valores morales" y aun de "crisis del Derecho".

Se ha dicho, que hay que perder la confianza en la sencillez ideal de los pensadores de otras épocas; que cualquier teoría social que eluda la complejidad de la vida no interpreta con fidelidad los

hechos que recoge un sistema. Otros afirman que todavía no se ha iniciado la reflexión jurídico-teórica sobre los valores fundamentales de nuestra vida moderna, que se hace necesario hacer investigaciones ya más profundas y agudas, para poder comprender la vida social, económica y técnica desde su aspecto jurídico.

Efectivamente, las guerras y las post-guerras, con su cortejo de estragos y desequilibrios trajeron al mundo esta doble secuela: el dominio y la preponderancia de lo económico sobre lo político y lo jurídico; la exaltación de la fuerza y la inclinación a los métodos de violencia. Los Estados, debilitados por el desgaste de los años y por las peripecias de la lucha social y económica, buscan en la fuerza el energético principio de cohesión que necesitan; surgen entonces las modernas concepciones políticas transpersonalistas, tan distintas de las ideas liberales y la concepción doctrinaria del "Estado de Derecho", que imperaron durante el siglo pasado. Sistemas políticos, en apariencia tan contradictorios y antagónicos como el fascismo y el bolchevismo coinciden, sin embargo, en prestar acatamiento, mal disimulado, al imperio de la fuerza. Poco importa que al neofascismo se le considere como un movimiento de las clases medias, y que el bolchevismo sea, por el contrario, un levantamiento del proletariado, lo cierto es que, con aspiraciones opuestas, ambas tendencias tienen en común sus procedimientos dictatoriales. Con sobrada razón debe afirmarse que la negación del derecho en pro de la consolidación del Estado, es idéntica en ambas corrientes.

Por todo ello, no habrá ciencia sin el estudio de los hechos, sin la investigación como método, que es la observación, sistematizada de esos propios hechos. Así se justifica la existencia de centros de estudio y de los seminarios que funcionan en las Universidades: talleres donde se forman espíritus libres, escuelas de investigación personal que disciplinan la voluntad, centros de impulsión intelectual donde los jóvenes agitados por una honda inquietud, investigan reali-

zando el esfuerzo del espíritu y sintiendo la alegría de conocer y de comprobar.

En esta hora histórica, las Universidades modernas han abierto de par en par sus puertas, a todas las tendencias e ideologías, para recoger un poco de justicia, después de las grandes contiendas humanas que han conmovido todos los espíritus. De esa manera las Universidades podrán realizar la función augusta de alma mater de la democracia. Solo así llegarán a ser "el gran órgano social donde palpita el alma colectiva".

Señoras y señores:

Ya expresé, en mis primeras palabras, los vínculos de estrecha amistad que me unen a Mariano Azuela. Por ello, cualquier exaltación se podría interpretar como un simple halago, lo que me ha obligado, a reproducir casi, sus muy conocidos datos biográficos, además de haberla estimado ociosa, toda vez que este propio Pleno ya le ha tributado el más alto y justo homenaje, cuando al aprobar, por unanimidad de votos, el dictamen de la Comisión Dictaminadora de Retiros, integrada por los Ministros don Alfonso Guzmán Neyra, don Mariano Ramírez Vázquez y don Jorge Iñárritu, se acordó lo siguiente:

Exprésese por oficio al señor Ministro Mariano Azuela que la Suprema Corte de Justicia, deplora su ausencia, le agradece cumplidamente sus relevantes servicios y que su privilegiada inteligencia, laboriosidad y empeño en el cumplimiento de su cargo, intachable probidad y sus dotes indiscutibles de eminente jurista y maestro hacen que su retiro de la Suprema Corte constituya la pérdida sensible de uno de sus miembros más distinguidos.

México, D.F., 4 de abril de 1972